

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
DELEGACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

ANUNCIO

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA ORIENTADA A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES, ESTUDIOS E INVERSIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de noviembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“23.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL ESTUDIO Y LA DIVULGACIÓN Y LA INVERSIONES EN CUESTIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL AÑO 2023 (GEX 2023/1822).- Seguidamente pasa a conocerse el expediente instruido en el Servicio de Administración de Bienestar Social que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta de la Jefa de dicho Servicio, firmado el pasado día 2, que presenta el siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

Con arreglo a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2023 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones para promover la investigación, el estudio y la divulgación y la inversiones en cuestiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática en Entidades Locales de la provincia de Córdoba en el año 2023”, con un presupuesto total de 200.000 €, distribuido por Líneas; dotando a la Línea 1 con 80.000 € y la Línea 2 y 3 con 120.000 € y estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 54 de 21 de marzo de 2023, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la Base segunda de las que la regula.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**65B4 8103 A690 2644 03BA**



65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023

**Tercero.-** La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2023, y designada por Decreto de la Presidencia, de fecha 23 de abril de 2023, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

**Cuarto.-** Desde el Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental con fecha 6 de junio de 2023 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 9 de junio de 2023 formulándose propuesta de Resolución Provisional el día 14 de junio de 2023. Dicha propuesta fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial el pasado día 15 de junio, y en la misma se señalaba que se podían formular alegaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Dicho plazo finalizó el pasado día 29 de junio y durante el mismo no se han producido alegaciones, según consta en el informe emitido con fecha 6 de julio de 2023 por el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General.

**Quinto.-** Desde el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se ha realizado la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. De la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los propuestos como beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

**Sexto.-** Con fecha 17 de julio de 2023 se formula por el instructor propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria. Esta propuesta se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación el día 11 de octubre, para que en el plazo de diez días, concretamente desde el 13 al 27 de octubre de 2023, se comunicara la aceptación, realizando el trámite específico de Aceptación; no obstante la subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su aceptación en el citado plazo. Habiendo transcurrido dicho plazo, de todas las Entidades propuestas como beneficiarias han aceptado tacita o expresamente la subvención propuesta, excepto la siguiente que ha rechazado expresamente:

### LÍNEA 3

CÓDIGO MDCC23-003	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0008	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	RECHAZA

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**65B4 8103 A690 2644 03BA**



65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicado en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- f) Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.
- g) Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
- h) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración en su reunión de fecha 9 de junio de 2023 en la que proponía elevar la Propuesta de Resolución Provisional a Definitiva, al órgano resolutor, en el supuesto de que habiendo transcurrido el plazo de 10 días, no se hubiesen presentado alegaciones ni reformulaciones a la misma, y teniendo en cuenta que durante dicho plazo no se han presentado por parte de los solicitantes alegaciones ni reformulaciones a dicha propuesta de resolución provisional, se formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**PRIMERO.-** Admitir a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 22 de mayo de 2023; apareciendo, por lo tanto como admitidos en el punto Tercero de esta Propuesta.

**SEGUNDO.-** Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:



**LÍNEA 1**

CÓDIGO MDCC23-001	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0002	LA DEFENSA PASIVA DE LA POBLACIÓN Y LOS REFUGIOS ANTIAÉREOS EN LA LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO DE BELÁLCAZAR	<p>Queda EXCLUIDA CONFORME:</p> <p>Al último párrafo de la Base 9 “En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letras B).b) o C).c) de los apartados anteriores durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación.”</p> <p>SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.</p>
0012	EL JARDÍN DE LA MEMORIA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	<p>NO PRESENTA SUBSANACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO</p> <p>Falta aportar, conforme a la Base 9.B) apartado a). Certificación del acuerdo/resolución adoptado por el órgano municipal competente, que deberá incluir:</p> <p>a) La denominación de la actuación solicitada. b) La existencia de crédito para atender los gastos del proyecto o, si el crédito no existe, lo establecido en la letra c) de este apartado. c) El compromiso de aportación por la entidad del importe suficiente que cubra la diferencia entre la cuantía que vaya a aportar la Diputación y el importe total del proyecto presentado.</p> <p><b>Anexo II:</b> El proyecto propone una intervención sobre un espacio público que no es objeto de la Línea 1. No se aclara suficientemente el alcance del mismo para dilucidar si se trata de una acción que entraría en el ámbito de la Línea 2 o de la Línea 3.</p> <p>Si la intervención es de tipo obra (Línea 2), debe aportar toda toda la documentación a la que se refiere la base 9ª C.</p> <p>Si se trata de una intervención de inversiones no obras (Línea 3), debe aportar toda la documentación a la que se refiere la base 9ª B, así como un desglose presupuestario que permita comprobar a qué tipo de gastos se refiere la inversión prevista, utilizando el modelo de presupuesto de la Línea 3 que se incorpora a las bases como anexo.</p>

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**65B4 8103 A690 2644 03BA**

65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023



### LÍNEA 2

CÓDIGO MDCC23-002	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0006	Recuperación de la memoria democrática en Montalbán de Córdoba 2023	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	NO SUBSANAN: El proyecto presentado sigue sin cumplir con lo requerido por la base 9ª C) c). No indica los aspectos que se mencionan en la citada base ni está firmado por el personal técnico con competencia, tal como se indicó.
0009	CREACIÓN DE MONOLITO POR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	NO SUBSANAN: No presentan certificado de la resolución adoptada por el órgano municipal competente, conforme a la Base 9. C) apartado a). c). y d). El proyecto sigue sin cumplir con lo requerido por la base 9ª C) c). No se indican expresamente todos los aspectos requeridos en la citada base.

### LÍNEA 3

CÓDIGO MDCC23-003	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0002	PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS FUNERARIAS PARA DEPOSITAR LOS RESTOS	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más por esta Línea (MDCC23-003.0005 y MDCC23-003.0006). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "Si alguna entidad presentara más de una solicitud a la misma línea, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD MDCC23-003.006.
0003	STOLPERSTEINE DE LAS 24 PERSONAS MALENAS DEPORTADAS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	NO PRESENTA SUBSANACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, una más para la LÍNEA 1 (MDCC22-001.0007). SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD MDCC23-001.007 DE LA LÍNEA 1.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



65B4 8103 A690 2644 03BA

65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023

CÓDIGO MDCC23-003	PROYECTO	TITULAR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0005	ADQUISICIÓN DE CAJAS FUNERARIAS PARA DEPOSITAR LOS RESTOS HUMANOS EXHUMADOS	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, dos más por esta Línea (MDCC23-003.0002 y MDCC23-003.0006). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "Si alguna entidad presentara más de una solicitud a la misma línea, se tendrá en cuenta la presentada en último lugar, dándose por inadmitidas las restantes".  SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD MDCC23-003.006.
0008	CENTRO INTERPRETACIÓN GUERRA CIVIL LA GRANJUELA	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	RECHAZA

**TERCERO.-** Proponer a las Entidades admitidas, la concesión de una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar proyectos y actividades de investigación, estudio y divulgación que tengan por objeto la recuperación de la Memoria Democrática en los municipios de la provincia de Córdoba durante el año 2023, que se especifican a continuación:

### PROPUESTA

#### LÍNEA 1

CÓDIGO MDCC23-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0001	PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS DE JUAN REJANO	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	2.850,00 €	2.850,00 €	35	2.850,00 €
0003	A LA BÚSQUEDA DEL PASADO DOCUMENTOS PARA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ENCINAS	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	5.300,00 €	4.500,00 €	51	4.500,00 €
0004	CONOCE LOS LUGARES CON MEMORIA EN LOS BLÁZQUEZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	4.500,00 €	4.500,00 €	61	4.500,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**65B4 8103 A690 2644 03BA**

65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023

CÓDIGO MDCC23-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0005	PROSPECCIÓN GEORRADAR EN LA FOSA COMÚN DEL CEMENTERIO DE ADAMUZ	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	3.630,00 €	3.630,00 €	55	3.630,00 €
0006	REGISTRO-INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS JUDICIALES DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	5.460,45 €	4.500,00 €	70	4.500,00 €
0007	STOLPERSTEINE DE LAS 24 PERSONAS MALENAS DEPORTADAS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	4.000,00 €	4.000,00 €	45	4.000,00 €
0008	DOCUMENTOS PARA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE MONTEMAYOR	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	5.300,00 €	4.500,00 €	51	4.500,00 €
0009	CINE FORUM LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA CARLOTA Y SU COMARCA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	1.500,00 €	1.000,00 €	49	1.000,00 €
0010	EDICIÓN DEL LIBRO: DIARIO DE LUIS PÉREZ HERRERA: LA GUERRA CIVIL EN HORNACH	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	4.500,00 €	4.500,00 €	56	4.500,00 €
0011	ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DAR A CONOCER LA FOTOGRAFÍA ¿MUERTE	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	5.000,00 €	4.500,00 €	65	4.500,00 €
0013	'MARCHA CARBULENSE EL SENDERO DE LA HUIDA'	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RIO	5.500,00 €	4.500,00 €	43	4.500,00 €
0014	II SEMANA DEL REFUGIADO	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	5.500,00 €	4.500,00 €	58	4.500,00 €
0015	I JORNADAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	1.950,00 €	1.950,00 €	52	1.950,00 €
0016	MEMORIA SUMERGIDA: RECUERDOS EMERGIENDO	AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	5.513,00 €	4.500,00 €	52	4.500,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**65B4 8103 A690 2644 03BA**

65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023

CÓDIGO MDCC23-001	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0017	MEMORIA ORAL DEL FRANQUISMO EN CARCABUEY	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	4.500,00 €	4.500,00 €	65	4.500,00 €
0018	HABLANDO DE MEMORIA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	5.500,00 €	5.500,00 €	62	4.500,00 €
<b>TOTAL</b>						<b>62.930,00 €</b>

## LÍNEA 2

CÓDIGO MDCC23-002	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0001	MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL MONUMENTO FUNERARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	3.509,00 €	3.509,00 €	36	3.509,00 €
0002	OSARIO CONMEMORATIVO MEMORIA DEMOCRÁTICA.	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	16.171,23 €	10.000,00 €	43	10.000,00 €
0003	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL REFUGIO ANTIAÉREO DE LA GUERRA CIVIL DE EL V	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	4.295,50 €	4.295,50 €	41	4.295,50 €
0004	PLACA CONMEMORATIVA A PERSONAS FUSILADAS Y DESPARECIDAS GUERRA CIVIL Y REPR	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	3.199,90 €	3.199,90 €	41	3.199,90 €
0005	ESCU LTURA ALEGÓRICA A LA BARBARIE DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA.	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	8.000,08 €	8.000,08 €	41	8.000,08 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
 Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
 298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
 bienestar-social@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**65B4 8103 A690 2644 03BA**

65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023



CÓDIGO MDCC23-002	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0007	Reconocimiento del papel de la Mujer en la Guerra Civil Española	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	10.000,00 €	10.000,00 €	36	10.000,00 €
0008	stolpersteines: PIEDRAS DE LA MEMORIA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	10.000,00 €	10.000,00 €	41	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>						<b>49.004,48 €</b>

### LÍNEA 3

CÓDIGO MDCC23-002	PROYECTO	TITULAR	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0001	ADQUISICIÓN AUDIOGUÍAS Y RADIOGUÍAS PARA EL MUSEO DE VALSEQUILLO: RECUPERAC	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	10.000,00 €	10.000,00 €	52	10.000,00 €
0004	CREACIÓN DE UNA PAGINA WEB PARA DAR A CONOCER Y RECONOCER LA MEMORIA DE LA	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	10.000,00 €	10.000,00 €	52	10.000,00 €
0006	ADQUISICIÓN DE CAJAS FUNERARIAS PARA DEPOSITAR LOS RESTOS HUMANOS EXHUMADOS	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	3.484,80 €	2.984,80 €	32	2.984,80 €
0007	MODERNIZACIÓN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN MUSEO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	7.459,37 €	7.459,37 €	47	7.459,37 €
<b>TOTAL</b>						<b>30.444,17 €</b>

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**65B4 8103 A690 2644 03BA**

65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023

**CUARTO.-** Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionada con la actividad subvencionada y ser indispensables para la adecuada ejecución de la misma. Las actuaciones incluidas en el proyecto deberán iniciarse, o estar iniciadas, en el año natural en que se realice esta convocatoria (2023) y tendrán un plazo de ejecución de un año desde la notificación de la resolución definitiva. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

**QUINTO.-** El abono de la subvención tendrá carácter prepagable una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva (BASE 29 de las bases de ejecución del presupuesto). En el caso de que la totalidad de las acciones contempladas en el proyecto ya se hubieran realizado, la subvención se abonará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria (BASE 26.9 de las bases de ejecución del presupuesto).

**SEXTO.-** Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la que podrá interponerse por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Recurso Potestativo de Reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a dicha notificación y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación".

El expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, dejando dicho Servicio constancia en el mismo de una actuación en el siguiente sentido: *"La resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente (art. 34.2 LGS), debiéndose disponer su publicación tanto en BDNS como en tablón edictos electrónico de esta Diputación.*

*La Junta de Gobierno, como órgano competente, debe adoptar los acuerdos correspondientes al respecto".*

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en la misma se someten a su consideración, acordando, igualmente, tanto comprometer el gasto correspondiente a la resolución de concesión con cargo a las aplicaciones presupuestarias 176 9254 46200 "Subvenciones a ayuntamientos acciones de memoria democrática" y 176 9254 76200 "Subvenciones a ayuntamientos para inversiones en memoria democrática", del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2023, como publicar dicha resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones".



Lo que se publica para general conocimiento.

*Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Dña. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el lltmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera.*

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba  
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997  
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874  
bienestarsocial@dipucordoba.es

11

Código seguro de verificación (CSV):

**65B4 8103 A690 2644 03BA**



65B48103A690264403BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 23-11-2023

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-11-2023